



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que de conformidad a lo estipulado en el Numeral 3º. del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas al celebrar contratos de prestación de servicios deben observar las disposiciones legales contenidas en el estatuto general de la contratación de la administración pública, en el entendido que dichos contratos los debe celebrar para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y que estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y que dichas personas estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; además de no generar relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos Institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad y debido que el Municipio de Sevilla, no cuenta en su planta con personal suficiente que pueda desarrollar las actividades que se le encomendarán al contratista, entonces se hace necesario contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales realizar actividades dirigidas a la optimización del funcionamiento y mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de alcantarillado y PTARD en la zona urbana y rural del municipio de Sevilla Valle del Cauca

Para Constancia de lo anterior se firma en el mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

CAROLINA MUÑOZ LONDOÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y
Bienestar Social del Municipio de Sevilla

Redactor: Andrés Felipe García Carmona – Secretario de Despacho
Aprobó: Carolina Muñoz Londoño – Secretario de Despacho

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co

**Avancemos
JUNTOS SEVILLA**
Acuerdo 2022 - 2023



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



infraestructura@sevilla-valle.gov.co